

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la persona titular de la Unidad del Secretariado, adscrita a la Secretaria Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral.

Vista la terna que presenta la Consejera Presidenta a este Consejo General, para la designación de la persona titular de la Unidad del Secretariado, adscrita a la Secretaria Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

A n t e c e d e n t e s :

1. El quince de abril de dos mil nueve, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado el Decreto número 268, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en materia electoral.
2. El tres de octubre de dos mil nueve, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los Decretos números 359, 360 y 361 expedidos por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, por los que se derogaron, reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.
3. Por Acuerdo número ACG-IEEZ-100/IV/2010, del trece de octubre de dos mil diez, este Consejo General designó como Titular de la Unidad del Secretariado, adscrita a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral al Licenciado Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas.

4. Mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-013/IV/2011, del veinte de septiembre de dos mil once, este órgano superior de dirección designó como Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos al Licenciado Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas; lo que generó que existiera una vacante en la Unidad del Secretariado, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral.

Por lo anterior, la Consejera Presidenta somete a este órgano superior de dirección la terna para ocupar el cargo vacante que se originó en la Unidad del Secretariado, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, conforme a los siguientes:

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 241 y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es un organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los integrantes de los ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Segundo.- Que el artículo 5, numeral 1, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que son fines de la autoridad administrativa electoral: Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de

Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular, coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana; garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto, y difundir la cultura democrática con perspectiva de género.

Tercero.- Que los artículos 243 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 19, 23, fracciones I y XXVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene entre otras, las atribuciones de: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana; velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto; y ordenar a la Junta Ejecutiva del Instituto la realización de acciones, estudios, proyectos e investigaciones así como dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto.

Cuarto.- Que el artículo 23, fracciones V y XXXVII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece como atribuciones de este órgano colegiado, entre otras: Cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; y designar a las y los Directores Ejecutivos del Instituto y titulares de los órganos técnicos, con base en la terna que proponga la Consejera Presidenta.

Quinto.- Que el Instituto Electoral de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, numeral 2, fracción III, inciso f) y 45 TER, inciso f) de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se conforma con órganos técnicos, entre los que se encuentra la Unidad del Secretariado.

Sexto.- Que en el artículo 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se establecen las atribuciones de la persona titular de la Unidad del Secretariado.

Séptimo.- Que con el objeto de dar seguimiento a las actividades contempladas en las Políticas y Programas del Instituto Electoral para el año 2011, es necesario que se designe a la persona titular de la Unidad del Secretariado, quien estará a cargo de la coordinación logística de las sesiones del Consejo General y la Junta Ejecutiva; de la elaboración de los órdenes del día de las sesiones del Consejo General y de la Junta Ejecutiva; de integrar el archivo de acuerdos del Consejo General, entre otras actividades.

Octavo.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, numeral 2, fracción III, inciso f), 23, fracción XXXVII, 24, fracción XXXIII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Consejera Presidenta propone a este órgano superior de dirección, la terna para la designación de la persona titular de la Unidad del Secretariado, que se integra de la siguiente manera:

	Nombre
1	Octavio Campos Jiménez.
2	María Cristina Ruíz Torres.
3	Rodrigo Miguel Chávez Chairez.

Noveno.- Que para valorar a las personas que integran la terna, este Consejo General toma en consideración el contenido de las fichas curriculares de cada profesionista, documentos que se agregan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo.

Décimo.- Que una vez realizado lo anterior, este órgano colegiado está en aptitud de resolver sobre la designación de la persona titular de la Unidad del Secretariado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 241, 242 y 243 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, numeral 2, fracción III, inciso f), 9, 19, 23, fracciones I, V, XXXVII y LXXVI, 24, fracción XXXIII, 45 TER, inciso f) y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO: Este Consejo General designa al Licenciado Octavio Campos Jiménez, como titular de la Unidad del Secretariado, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral.

SEGUNDO: Notifíquese conforme a derecho al Licenciado Octavio Campos Jiménez, su designación como titular de la Unidad del Secretariado, a efecto de que comparezca ante este órgano superior de dirección a rendir la protesta de ley.

TERCERO: Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo, expidan el nombramiento que acredite al Licenciado Octavio Campos Jiménez, como titular de la Unidad del Secretariado.

CUARTO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO: Publíquese este Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx.

Notifíquese conforme a derecho el Acuerdo y sus anexos.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a diez de octubre de dos mil once.

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta
Consejera Presidenta.

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo.